



Resolución Directoral Regional

Nº 0046 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 ENE. 2019

Visto el expediente Nº 02189595 que contiene el Memorando Nº 011-2019-GRSM/DRE/D de fecha 15 de enero del 2019, en un total de catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional Nº 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional Nº 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 333-2017-MINEDU de 07.11.2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de



Resolución Directoral Regional

N° 0046 -2019-GRSM/DRE

directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual en el numeral 8.3 establece que: La DRE, mediante resolución podrá encargar las funciones de Director General al Jefe de la unidad académica o a un docente; y las funciones de responsables de unidades, áreas y coordinaciones a un docente que cumpla los requisitos establecidos en el numeral 6.3.4 y 6.5.8, según corresponda;

Que, con fecha 25 de octubre de 2018 con Resolución Directoral Regional 1686-2018-GRSM/DRE se convoca y conforma el comité de selección para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Público, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, mediante el Informe 03-2018-CS-DRESM el comité de selección da a conocer que, al profesional mencionado en la parte resolutive, le corresponde la encargatura de función, siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la función, en la plaza al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:	ALARCON TERRONES NARCISO
DOC. DE IDENTIDAD:	008689523
SEXO:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO:	18/03/1956
CODIGO MODULAR:	10008689523
CATEGORIA REMUNERATIVA:	1

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

NIVEL Y/O MODALIDAD:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA:	IESPP "UCHIZA" DE UCHIZA
CODIGO DE PLAZA:	113111C111C2
CARGO:	DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL:	40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA:	Desde el 01/01 hasta el 31/12/2019



Resolución Directoral Regional

N° 0046 -2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JQVR/DRESM
EASMDO
RSL/RR. HH
APDR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 21 **ENE.** 2019
[Signature]
Lindauro Arista Valdina
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

